



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 010
(05 JUL 2016)

Por el cual se aprueban cupos de Vigencias Futuras para comprometer el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para las vigencias fiscales 2017, 2018 Y 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutoria dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007, del Estatuto para el Manejo del Presupuesto con recursos propios de CORPOBOYACÁ, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Que el artículo 37 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007, establece que durante cada año se deberán incluir en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4441 del 29 de diciembre de 2015 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2016.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, el cual contiene la estructura de programas, subprogramas y proyectos.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 2

Que según las normas orgánicas de presupuesto, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán planear su ejecución presupuestal de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

Que los compromisos que superan la vigencia deben contar con autorización de vigencias futuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, que a la letra dice:

"Artículo 3°. Modifícase el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

"Artículo 1°. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras."

Que se hace necesario organizar la ejecución del presupuesto mediante una adecuada planeación contractual conforme al horizonte de ejecución de los proyectos obras o actividades en el marco del plan de acción vigente, logrando el uso adecuado de los recursos públicos al finalizar cada vigencia presupuestal.

Que mediante comunicación 160-107 del 23 de junio de 2016, procedente de la Subdirección de Ecosistemas y Biodiversidad, se remitió con destino a la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información justificación *Técnica-económica* con el fin de solicitar trámite de cupos de vigencias futuras anexando los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal – CDP, con el fin de adelantar actividades dentro de los distintos proyectos en el marco del Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ de la siguiente forma:

Programa : Manejo Integral del Recurso Hídrico
Subprograma : Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto : PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha
Código : 520 904 05 01 02 90

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016* (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (8 meses) \$	TOTAL \$
Realizar los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	450.000.000	1.730.000.000	1.564.901.154	3.744.901.154
Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	50.000.000	135.000.000	29.872.246	214.872.246



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No.

Página No. 3

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016* (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (8 meses) \$	TOTAL \$
Total (\$)	500.000.000	1.865.000.000	1.594.773.400	3.959.773.400

* Incluye 4x1000

Programa : Manejo Integral del Recurso Hídrico
Subprograma : Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto : *Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas*
Código : 520 904 05 01 08 90

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016* (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (8 meses) \$	TOTAL \$
Realizar los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	488.000.000	180.000.000	378.924.569	1.046.924.569
Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	50.000.000	0	0	50.000.000
Total (\$)	538.000.000	180.000.000	378.924.569	1.096.924.569

Programa : Manejo Integral del Recurso Hídrico
Subprograma : Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto : Reglamentaciones del uso de agua
Código : 520 904 05 01 03 90

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016* (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (11 meses) \$	TOTAL \$
Realizar el proceso de reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, Cebada y Leyva, las quebradas el Roble y Colorada, los Canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en jurisdicción de los municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1076 de 2015.	280.000.000	198.000.000	478.000.000
Total	280.000.000	198.000.000	478.000.000

* Incluye 4x1000

Programa : Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
Subprograma : Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
Proyecto : *Protección y conservación de fauna y flora silvestre*
Código : 530 906 02 01 05 90



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 4

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016* (5 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (12 meses) \$	VIGENCIA 2019* (12 meses) \$	TOTAL \$
Dar manejo adecuado a las especies de fauna silvestre incautadas	21.586.000	44.979.200	44.979.200	44.979.200	156.523.600
TOTAL	21.586.000	44.979.200	44.979.200	44.979.200	156.523.600

*Incluye 4x1000

Programa : Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
Subprograma : Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
Proyecto 1 : *Protección y conservación de fauna y flora silvestre*
Código : 530 906 02 01 05 90
Proyecto 2 : *Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas*
Código : 530 906 02 01 04 90

Descripción de la actividad	VIGENCIA 2016* (5 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (12 meses) \$	VIGENCIA 2019* (12 meses) \$	TOTAL \$
Proyecto 1: Implementación de acciones de conservación de fauna y flora amenazadas	26.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	116.000.000
Proyecto 2: Implementación de acciones de manejo en áreas protegidas	30.000.000	46.000.000	46.000.000	46.000.000	168.000.000
TOTAL	56.000.000	76.000.000	76.000.000	76.000.000	284.000.000

* Incluye 4x1000

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información con fecha 27 de junio de 2016, expidió concepto favorable para la autorización de cupos de vigencia futura para los proyectos en cuestión, según lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 - Estatuto para el Manejo de Presupuesto con recursos propios de la Corporación, certificación que forma parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar *Cupos de Vigencias Futuras* dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VIGENCIA 2017* \$	VIGENCIA 2018* \$	VIGENCIA 2019* \$
C	INVERSIÓN			
520	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 5

CÓDIGO	RUBRO	VIGENCIA 2017* \$	VIGENCIA 2018* \$	VIGENCIA 2019* \$
520 904	RECURSO HÍDRICO			
520 904 05 01 02 90	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.865.000.000	1.594.773.400	
520 904 05 01 08 90	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	180.000.000	378.924.569	
520 904 05 01 03 90	Reglamentaciones del uso de agua	198.000.000		
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO			
530 906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			
530 906 02 01 05 90	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	44.979.200	44.979.200	44.979.200
530 906 02 01 04 90	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	46.000.000	46.000.000	46.000.000
	TOTAL	2.333.979.200	2.064.677.169	90.979.200

*Incluye 4x1000


ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento *Modificaciones Presupuestales*, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Forman parte integral del presente acuerdo, la certificación de viabilidad de vigencias futuras y copia de la justificación técnica y económica de las Subdirecciones de Administración de Recursos Naturales y Ecosistemas y Gestión Ambiental junto con el CDP No. 2016001078 del 27 de junio de 2016, donde consta la existencia de los recursos para la vigencia 2016.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILMER REAL PÉREZ
Presidente Consejo Directivo


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANGIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: German Rodríguez C.A.
Revisó: Luz Deyanira González C.L.
Aprobó: Ricardo López D.
Archivo: 110 - 04



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

1160-107

Tunja, Junio 23 de 2016.

PARA : LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

DE : JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental

ASUNTO : Solicitud proyeccion acuerdo Consejo Directivo vigencias futuras Subdireccion Ecosistemas y Gestión Ambiental

Doctora Deyanira,

Tomando en consideración la necesidad planteada en esta subdirección de ejecutar diferentes proyectos que ameritan la ejecución de actividades más allá de la actual vigencia, con el fin de dar cumplimiento al Plan de acción 2016 -2019, me permito solicitarle de manera atenta, presentar ante el Consejo Directivo, la aprobación para apropiación de vigencias futuras para los siguientes proyectos:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

PROGRAMA: Manejo Integral del Recurso Hídrico
SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO (S):
1). PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha
2). Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas

Teniendo en cuenta que dentro de los proyectos: *"PORH cuenca alta y media del Río Chicamocha y conservación protección y recuperación del sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas"*, se encuentra la actividad de **Realizar los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha con su respectiva interventoría**, estudios de gran importancia ya que con este, se pretende generar información que permita definir la cota de inundación y la Modelación Hidráulica del río Chicamocha, y así definir temas tan importantes como la información base para la adecuación hidráulica del Río Chicamocha en su cuenca alta y tener con exactitud definidas las diferentes zonas en las márgenes del Río Chicamocha en función de las variables de amortiguación, conservación y riesgo.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta la dinámica de aportes del Río Chicamocha y la necesidad de cuantificar los lodos que por situaciones geomorfológicas y fisiográficas se depositan en ciertas zonas afectando la capacidad hidráulica de las diferentes corrientes hídricas, por lo que es de extrema importancia realizar los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y definición de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la cuenca alta del Río Chicamocha para en un futuro realizar acciones de regulación hídrica con el fin de optimizar el uso de los recursos naturales y las obras de

Lady Tobarca
06-07-2016
10:15am

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

adecuación hidráulica para poder mitigar amenazas por inundación y dar así cumplimiento a actividades como la evaluación hidrológica e hidráulica para el manejo de eventos dentro de la cuenca del Río Chicamocha.

Lo anterior, se realiza teniendo en cuenta antecedentes como lo fue el fenómeno climático denominado "La Niña", acaecido durante la segunda temporada de lluvias del año 2010 y primera temporada del año 2011, así mismo, se presentaron en el país una serie de eventos naturales, los cuales han surgido debido a las prolongadas y altas precipitaciones que a nivel general han generado eventualidades asociadas a desestabilización de los suelos, movimiento de masas, aumento considerable de la escorrentía superficial y aumento desproporcionado de las corrientes hídricas, motivaciones que llevaron al gobierno nacional a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en razón a la grave calamidad pública.

En el caso particular de nuestra jurisdicción, ocurrieron eventos extremos que según el IDEAM, superan los registros históricos, situación debida al incremento inusual de las precipitaciones en el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2010, que en ocasiones fue incluso superior al 200%, particularmente en los municipios del corredor Tunja – Sogamoso y Villa de Leyva, reportados específicamente para las estaciones de Duitama, Surbata Bonza y Aldalucía, UPTC de Tunja, tunguavita de Paipa, Aeropuerto Lleras de Sogamoso, Combita, La Copa y Casa Amarilla en Toca; Santa Rosa de Viterbo y Cerinza, de igual manera se reportaron desbordamientos de los ríos Chicamocha y Suárez en diferentes puntos.

Esta circunstancia ocasionó que en buena parte de nuestra jurisdicción, se hayan presentado catástrofes asociadas a estos fenómenos; las principales afectaciones se presentaron en la cuenca Alta y media del Río Chicamocha (centro del Departamento), cuenca del Río minero, cuenca del Río Upia y cuenca del Río Magdalena a la Altura de Puerto Boyacá. Durante esta temporada invernal, el Río Chicamocha presentó niveles que superaron la capacidad hidráulica del cauce natural lo cual produjo debilitamiento de taludes y ruptura de estructuras, lo cual generó grandes inundaciones en parte de zonas suburbanas y rurales de los municipios de Tunja, Paipa, Duitama y Tibasosa.

La Corporación pretende profundizar en la elaboración de estudios técnicos que permitan generar información suficiente para construir un plan de intervenciones en la Cuenca Alta del Río Chicamocha, teniendo en cuenta que en este caso particular, se pretende evitar la expansión de los efectos por las inundaciones, reducir la frecuencia de los desastres, mitigar el impacto a largo plazo de este problema recurrente y prevenir que a futuro vuelvan a presentarse crisis asociadas a fenómenos naturales con características similares al Fenómeno de "La Niña" 2010-2012 o aquellos que sean consecuencia de la variabilidad climática.

Para garantizar esta condición, es necesario el desarrollo de un modelo hidrodinámico tridimensional o bidimensional que permita simular no sólo aspectos hidrológicos e hidráulicos, con el fin de obtener una zonificación de la amenaza por inundación en la región, sino también una herramienta que permita la toma de decisiones en proyectos de diferentes ramas que pretende implementar la Corporación.

Este modelo debe tener como dominio de estudio, el área comprendida entre el nacimiento de los Ríos Jordán y La Vega hasta el sector denominado Vado Castro, incluyendo el canal Vargas o de desecación, el embalse la Playa y el Lago Sochagota.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar la obtención de la información, se hace necesario contratar la realización de los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación del cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha; aclarando que no se alcanza a ejecutar en la vigencia 2016 por ser un estudio de alta complejidad teniendo en cuenta que la actividad está enfocada y orientada a la planificación ambiental regional, ya que el proyecto permitirá la consolidación de información para el desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo, ampliando y consolidando el conocimiento acorde con las características y dinámicas de la oferta y demanda, al igual

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

que realizar el monitoreo de caudales, modelación hidrológica e hidráulica, que para el caso será la corriente principal de la cuenca alta del Río Chicamocha permitiendo el manejo, administración y aprovechamiento del recurso hídrico de manera más eficiente y con datos técnicos más sólidos. Al igual que tener herramientas técnicas que permitan adaptarnos al cambio climático.

Por los motivos expuestos anteriormente de la manera más atenta solicito se proyecte Acuerdo de Consejo Directivo de la Corporación para que sea presentado en la próxima sesión del presente año, referente a la autorización de vigencias futuras, del presupuesto de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN FINANCIERA:

PROGRAMA: Manejo Integral del Recurso Hídrico
SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO: 1. PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha
CODIGO PRESUPUESTAL 520 904 05 01 02 90

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016** (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (8 meses) \$	TOTAL
Realizar los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	450.000.000	1.730.000.000	1.564.901.154	3.744.901.154
Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	50.000.000	135.000.000	29.872.246	214.872.246
Total (\$)	500.000.000	1.865.000.000	1.594.773.400	3.959.773.400

* Incluye 4x1000

** Adjunto CDP

PROGRAMA: Manejo Integral del Recurso Hídrico
SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO: 2. Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas
CODIGO PRESUPUESTAL 520 904 05 01 08 90

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016** (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (8 meses) \$	TOTAL
Realizar los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	488.000.000	180.000.000	378.924.569	1.046.924.569

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los estudios técnicos necesarios para adelantar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha	\$ 127.000.000	0	0	127.000.000
Total (\$)	615.000.000	180.000.000	378.924.569	\$ 1.173.924.569

* Incluye 4x1000

** Adjunto CDP

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto (s): Reglamentaciones del uso de agua

Debido a la condición hídrica observada en los recorridos de campo realizados al Río Cane y sus canales de derivación (Españoles y Rosita), producto de solicitudes de la comunidad, se ha evidenciado que en temporadas de bajas precipitaciones la oferta del recurso hídrico es mínima, así mismo se ha logrado evidenciar la sobreexplotación que hacen los habitantes del área de influencia de la parte alta y el ineficiente uso por parte de los usuarios de los canales de derivación que en su mayoría están en estado de informalidad y no cuentan con el respectivo permiso de concesión de aguas. La Corporación considera oportuno, adelantar el proceso de reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, Cebada y Leyva, las quebradas el Roble y Colorada, los canales Españoles y Rosita y sus tributarios, que están siendo afectadas por la disponibilidad de recurso hídrico.

En este instrumento de planificación también se expresa que, la información disponible sobre el sistema de abastecimiento de agua en la región no es suficiente y presenta varios vacíos, como por ejemplo, no se produce información periódica sobre las condiciones biofísicas, climatológicas y presiones socioeconómicas que se generan en estas micro cuencas y que pueden comprometer la oferta hídrica actual y futura en la región; no se conoce información referente a cobertura, costo, continuidad, calidad y desempeño de las empresas prestadoras de servicios públicos, sumado a esto existen fugas, usuarios ilegales y desperdicios que se dan en los procesos de conducción, transporte y almacenamiento del recurso, el problema más grave lo constituye la no existencia de registros actualizados de usuarios y control de caudales sobre las captaciones y concesiones otorgadas a los diferentes usuarios, lo que lleva a que los habitantes ubicados en las zonas altas de las micro cuencas realicen un mayor consumo generando disminuciones de cantidad y problemas de contaminación que afectan notoriamente el bienestar de las comunidades ubicadas en las zonas media y baja de las mencionadas micro cuencas.

Así mismo se tiene que las microcuencas de los ríos Cane, Cebada y Leyva, las quebradas el Roble y Colorada y los canales Españoles y Rosita, benefician la población de los municipios de Villa de Leyva, Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva, tanto de áreas urbanas como de áreas rurales. En la actualidad se dispone de información de concesiones vigentes y vencidas e información recopilada por funcionarios de la Corporación de usuarios de algunas áreas que presentan intervención a las fuentes hídricas que no tienen control sobre el adecuado uso del recurso.

La Corporación en cumplimiento de la normatividad anteriormente señalada y la problemática del uso inadecuado del recurso hídrico, contemplo dentro del Plan de Acción 2016- 2019 el Proceso Proyectos

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

Ambientales, al interior del cual se plasmó el Programa de Manejo Integral del Recurso Hídrico el proyecto "Reglamentar el uso del agua".

Acorde con las consideraciones anteriores es necesario celebrar un contrato, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, Cebada y Leyva, las quebradas el Roble y Colorada, los canales Españoles y Rosita y sus tributarios, con jurisdicción en los municipios Chíquiza, Arcabuco, Villa de Leyva y Gachantiva de acuerdo a los lineamientos del decreto 1076 de 2015; y con el objeto de atender la necesidad antes expuesta, es preciso que CORPOBOYACÁ adelante una convocatoria pública con el fin de invitar a las personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la experiencia y perfil requeridos en los alcances previstos para obtener el estudio referido.

Por lo anterior, aclarando que no se alcanza a ejecutar en la vigencia 2016 por ser un estudio que requiere un tiempo para la realización diagnóstico social y técnico debido a los conflictos que se están presentando por el uso inadecuado del recurso hídrico, así mismo teniendo en cuenta que la unidad hidrológica objeto del estudio es compartida con otra autoridad ambiental (Sistema de Parques Naturales Nacionales – Santuario de Flora y Fauna de Iguaque), en donde se han adelantado mesas de trabajos para asumir de manera conjunta los actos administrativos para iniciar los procedimientos técnicos y administrativos de la reglamentación, con el fin de garantizar la obtención de información, que permitan consolidar el conocimiento acorde con las características y dinámicas de la oferta y demanda, permitiendo el manejo, administración y aprovechamiento del recurso hídrico de manera más eficiente con datos técnicos más sólidos.

Por los motivos expuestos anteriormente de la manera más atenta solicito se proyecte Acuerdo de Consejo Directivo de la Corporación para que sea presentado en la próxima sesión del presente año, referente a la autorización de vigencias futuras, del presupuesto de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN FINANCIERA

PROGRAMA: Manejo Integral del Recurso Hídrico
SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO: Reglamentaciones del uso de agua
CODIGO PRESUPUESTAL 520 904 05 01 03 90

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VIGENCIA 2016** (4 meses) \$	VIGENCIA 2017* (11 meses) \$	VIGENCIA 2018* (__meses) \$	VIGENCIA 2019* (__meses) \$
Realizar el proceso de reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, Cebada y Leyva, las quebradas el Roble y Colorada, los Canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en jurisdicción de los municipios de Arcabuco, Chíquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1076 de 2015.	\$ 280.000.000	\$ 198.000.000		
Total	\$ 280.000.000	\$ 198.000.000	\$ 0	\$ 0

* Incluye 4x1000

** Adjunto CDP

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO – ECONOMICA

PROGRAMA: Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
PROYECTO: Protección y conservación de fauna y flora silvestre.

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE HAN SIDO APREHENDIDOS, RESTITUIDOS, RESCATADOS O DECOMISADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA, PROCESO A DESARROLLARSE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN CAV-R, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR.

Los ejemplares de fauna silvestre que son aprehendidos, restituidos, rescatados o decomisados en la jurisdicción de CORPOBOYACA son enviados al hogar de paso de fauna silvestre operado por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos ubicado en el municipio de Soracá, en el cual se atienden y aplican los protocolos necesarios con el fin de asegurar su integridad, de igual forma luego de realizar el diagnóstico respectivo son valorados con el fin de definir su disposición final, la cual puede ser, según la resolución 2064 de 2010, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: liberación, reubicación para rehabilitación y posterior liberación, reubicación en zoológicos, zocriaderos, amigos de la fauna etc, ó eutanasia.

El volumen de animales que son atendidos en el hogar de paso es alto, y muchos de ellos requieren rehabilitación para poder ser liberados en su medio natural, sin embargo, teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con un centro de rehabilitación para realizar este procedimiento, se requiere buscar algún centro de atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre que permita desarrollar esta actividad.

El Centro de Atención Valoración y Rehabilitación (CAVR) de la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR ubicado en el Municipio de Garagoa, es el único que funciona bajo esta denominación en el departamento de Boyacá, y es uno de los pocos existentes a nivel nacional, por lo cual su ubicación estratégica, capacidad instalada, experiencia y potencial de acción, lo posicionan como una alternativa para la rehabilitación de fauna silvestre para la región; entre las especialidades con que cuenta este centro se encuentran la cría y manejo de neonatos y huérfanos silvestres, rehabilitación de carnívoros y aves rapaces, entre otro; y CORPOCHIVOR, ha manifestado, su disponibilidad para realizar un aporte en instalaciones y personal para que se pueda llevar a cabo la rehabilitación de fauna silvestre, que no se puede rehabilitar en el Hogar de Paso que funciona en convenio entre Corpoboyacá y la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

Como la rehabilitación de fauna silvestre es un proceso riguroso y que requiere de seguimiento técnico y de garantizar el bien estar del animal en rehabilitación de manera constante, por parte de personal calificado que atienda los temas veterinarios, biológicos y zoonosológicos durante el proceso de rehabilitación en el CAVR, acompañamiento técnico que no debe ser interrumpido en ningún momento, con el fin de garantizar condiciones óptimas con miras a una eventual liberación en los sitios de origen o en caso de ser inviable una liberación, buscar un destino definitivo que mejore las condiciones de vida de los ejemplares.

La experiencia nos demuestra que el proceso de rehabilitación exitosa de un animal de la fauna silvestre no debe ser interrumpido, por lo cual, se hace necesario implementar el proyecto de rehabilitación a largo plazo,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

es decir, que abarque las vigencias 2016 al año 2019, para garantizar mediante la continuidad en el proceso, la posibilidad de rehabilitar especímenes de fauna silvestre que logren adaptarse nuevamente a su medio natural, y así contribuir a la conservación y manejo efectivo de la biodiversidad.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA:

PROGRAMA: Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
PROYECTO: Protección y conservación de fauna y flora silvestre
CODIGO PRESUPUESTAL: 530 906 02 01 05 90

Descripción de la actividad	VIGENCIA 2016** (5 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12meses) \$	VIGENCIA 2018* (12 meses) \$	VIGENCIA 2019* (12 meses) \$
Dar manejo adecuado a las especies de fauna silvestre incautadas	21.586.000	44.979.200	44.979.200	44.979.200

* Incluye 4x1000

** Adjunto CDP

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

PROGRAMA: Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
PROYECTO 1: Protección y conservación de fauna y flora silvestre.
PROYECTO 2: Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre CORPOBOYACÁ y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC para realizar el "MONITOREO ESPACIAL Y TEMPORAL DE LA ESTRUCTURA DE AVES ACUÁTICAS Y TERRESTRES DEL AICA LAGO DE TOTA, E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA" de conformidad con las especificaciones que obran en los estudios previos."

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Las amenazas que afectan al Lago, están repercutiendo en la presencia de fauna silvestre, que vive y depende de la oferta y equilibrio de este recurso hídrico, por tanto, la predicción de la riqueza biológica que alberga un ecosistema permite entender las dinámicas del ecosistema y sus factores que lo amenazan, esto es útil en la investigación, conservación, manejo de los recursos naturales, poblaciones, selección y planificación de áreas protegidas (Priego, et al. 2003), por tanto se debe buscar la complementación continua de información para determinar la biodiversidad, composición y abundancia de la avifauna en el AICA (Área

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

importante para la conservación de las aves) Lago de Tota, que contribuya en el conocimiento y características del comportamiento de las especies en mayor grado de amenaza frente a los cambios en el ecosistema.

Para el Lago de Tota se han registrado más de 150 especies de aves, muchas de ellas con categorías de amenaza, si bien a comienzos de la década de los 50's el cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*), era una especie abundante y común en los humedales del altiplano cundiboyacense (Borrero, 1953 y Morales, 2005), esta especie endémica de la región y que actualmente se encuentra en peligro de desaparecer, ha despertado preocupación ante la comunidad científica y las entidades ambientales competentes, el aumento de la frontera agrícola, la destrucción del hábitat, la contaminación y el efecto del cambio climático han contribuido directamente en la reducción drástica del tamaño poblacional del cucarachero de pantano en el lago de Tota (Caycedo y Renjifo, 2002). La desaparición, reducción y fragmentación de los humedales en las últimas décadas ponen en peligro de desaparición a muchas especies del altiplano boyacense. En Colombia solo el 3,9% de los humedales están bajo la protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, siendo los humedales del altiplano cundiboyacense los de inferior protección y desconocimiento del potencial biológico e hidrobiológico (Otero, 2002).

Por tal motivo surge la necesidad de elaborar un seguimiento poblacional, estimación de la densidad poblacional, con el fin de evaluar el estado ecológico y poblacional de las especies endémicas y que se encuentran amenazadas para el AICA Lago de Tota, como (*Rallus semiplumbeus*, *Gallinula melanops*, *Oxyura jamaicensis* y *C. apolinari*) con el objeto de generar estrategias de conservación para estas especies.

De esta manera se requiere realizar el convenio hasta el año 2019 con el fin de monitorear las poblaciones de aves en todas las épocas del año con el fin de contrastar la distribución espacial y temporal en el AICA Lago de Tota y generar estrategias para la conservación y protección de las aves que se encuentran y/o realizan migración en el cuerpo de agua; además, la realización de monitoreos anuales de forma ininterrumpida por 4 años (2016 a 2019) permitirán monitorear de forma asertiva el comportamiento de la riqueza biológica en lo que respecta a la avifauna, anticipando fenómenos de reducción de la diversidad y focos espaciales de disminución de la ocupación de especies claves para el AICA que pueden ser indicadores de cambios y de otros comportamientos ecosistémicos.

La importancia de monitorear las aves que se encuentran en el Lago de Tota durante todo el año, garantiza la inclusión de datos que puedan ser comparados con diferentes épocas climáticas, que indicará de manera más efectiva la condición actual en que se encuentran la avifauna del AICA, y generan estrategias para la conservación de este ecosistema como sitio AICA, y además generar planes de conservación para algunas de las especies que se encuentran en mayor amenaza de desaparición; es importante mencionar que estos monitoreos se han realizado año tras año desde el año 2013, pero por la dinámica en la forma de contratación de la Corporación y la presentación de los proyectos para evaluación por parte de la UPTC, solo hasta el segundo trimestre de cada año se inician las labores de monitoreo, perdiéndose datos muy importantes en los tres primeros meses de cada año y en los meses finales como noviembre y diciembre.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad de monitoreo del AICA Lago de Tota, es realizada todos los años, es procedente solicitar que se apruebe la vigencia futura para los años 2016 a 2019, con el fin de realizar el proceso de manera constante garantizando la calidad y cantidad de datos del monitoreo del AICA.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA:

PROGRAMA: Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas

PROYECTO 1: Protección y conservación de fauna y flora silvestre

CODIGO PRESUPUESTAL: 530 906 02 01 05 90

PROYECTO 2: Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas

CODIGO PRESUPUESTAL: 530 906 02 01 04 90



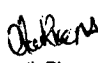
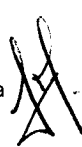
Descripción de la actividad	VIGENCIA 2016** (5 meses) \$	VIGENCIA 2017* (12 meses) \$	VIGENCIA 2018* (12 meses) \$	VIGENCIA 2019* (12 meses) \$
Proyecto 1: Implementación de acciones de manejo en áreas protegidas	30.000.000	46.000.000	46.000.000	46.000.000
Proyecto 2: Implementación de acciones de conservación de fauna y flora amenazadas	26.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL	56.000.000	76.000.000	76.000.000	76.000.000

* Incluye 4x1000

** Adjunto CDP

Atentamente,


JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental

Elaboró: Claudia Carolina Coy Guerra  Patricia Nieves/Claudia Yaneth Rivera Torres/Lehidy Astrid Merchán Angarita
Revisó: Adriana Ríos/Orlando Escobar/Julio Guatibonza  
Archivo: 160-2504 





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2016001078

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	27/06/2016		
Tercero:	99999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia:	Cargo:		

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
44090007020290	Laboratorio de analisis	220321070202	567,729,084.00
44090007020290	Laboratorio de analisis	220321070202	2,270,916.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	448,207,171.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	1,792,829.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	49,800,797.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	199,203.00
52090405010390	Reglamentación del uso de agua	220344050103	278,884,462.00
52090405010390	Reglamentación del uso de agua	220344050103	1,115,538.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	486,055,777.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	1,944,223.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	126,494,024.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	505,976.00
53090503010590	Implementacion de la estrategia "Boyaca 2030 20% menos carbono"	220355030105	30,000,000.00
53090503010590	Implementacion de la estrategia "Boyaca 2030 20% menos carbono"	220355030105	120,000.00
53090602010490	Medidas de conservacion en areas protegidas declaradas	220356020104	29,880,478.00
53090602010490	Medidas de conservacion en areas protegidas declaradas	220356020104	119,512.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	25,896,414.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	103,586.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	21,500,000.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	86,000.00

A

Total Disponibilidad: 2,072,705,990.00

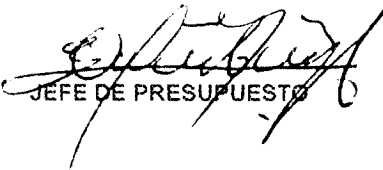
CONCEPTO: PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 PARA RESPALDAR AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS EN PROYECTOS.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 PARA RESPALDAR AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS EN PROYECTOS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta 31/12/2016

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000

Q


JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2016001078

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	27/06/2016		
Tercero:	9999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia :	Cargo :		

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
44090007020290	Laboratorio de analisis	220321070202	567,729,084.00
44090007020290	Laboratorio de analisis	220321070202	2,270,916.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	448,207,171.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	1,792,829.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	49,800,797.00
52090405010290	PORH cuenca alta y media del rio chicamocha	220344050102	199,203.00
52090405010390	Reglamentación del uso de agua	220344050103	278,884,462.00
52090405010390	Reglamentación del uso de agua	220344050103	1,115,538.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	486,055,777.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	1,944,223.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	126,494,024.00
52090405010890	Conservacion proteccion y recuperacion del sistema integrado de aguas termo minerales y subterraneeas	220344050108	505,976.00
53090503010590	Implementacion de la estrategia "Boyaca 2030 20% menos carbono"	220355030105	30,000,000.00
53090503010590	Implementacion de la estrategia "Boyaca 2030 20% menos carbono"	220355030105	120,000.00
53090602010490	Medidas de conservacion en areas protegidas declaradas	220356020104	29,880,478.00
53090602010490	Medidas de conservacion en areas protegidas declaradas	220356020104	119,512.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	25,896,414.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	103,586.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	21,500,000.00
53090602010590	Proteccion y conservacion de fauna y flora silvestre	220356020105	86,000.00

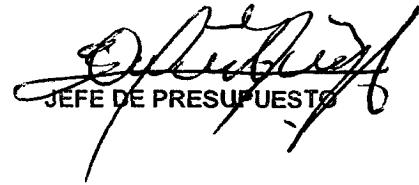
CONCEPTO: PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 PARA RESPALDAR AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS EN PROYECTOS.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 PARA RESPALDAR AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS EN PROYECTOS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta 31/12/2016

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000

Q


JEFE DE PRESUPUESTOS

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

140-149

Fecha: Tunja, 27 de junio de 2016

Para: COMITÉ DE DIRECCION

De: Dra. LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
 Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Asunto: Concepto de Viabilidad para asumir obligaciones de vigencias futuras conforme PLAN DE ACCION 2016-2019

En atención a memorando 160-0107 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental respectivamente, se emite concepto de viabilidad para asumir compromisos de vigencias futuras, conforme a lo previsto en el PLAN DE ACCION 2016-2019, para los siguientes proyectos.

PROGRAMA: Manejo Integral de Recurso Hídrico
 SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
 PROYECTO: POHR Cuenca alta y media del Rio Chicamocha

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	TOTAL VIABILIZADO 2016-2018
520 904 05 01 02 90	POHR Cuenca alta y media del Rio Chicamocha	\$500.000.000	\$1.865.000.000	\$1.594.773.400	\$3.959.773.400

PROGRAMA: Manejo Integral de Recurso Hídrico
 SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
 PROYECTO: Conservación protección y recuperación del sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	TOTAL VIABILIZADO 2016-2018
520 904 05 01 08 90	Conservación protección y recuperación del sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	\$615.000.000	\$180.000.000	\$378.924.569	\$1.173.924.569

PROGRAMA: Manejo Integral de Recurso Hídrico
 SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico
 PROYECTO: Reglamentaciones del uso de agua.

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2016	Vigencia 2017	TOTAL VIABILIZADO 2016-2017
520 904 05 01 03 90	Reglamentaciones del uso de agua	\$280.000.000	\$198.000.000	\$478.000.000

PROGRAMA: Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
 SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
 PROYECTO: Protección y Conservación de fauna y Flora Silvestre

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	TOTAL VIABILIZADO 2016-2019
530 906 02 01 05 90	Protección y Conservación de fauna y Flora Silvestre	\$51.586.000	\$90.979.200	\$90.979.200	\$90.979.200	\$ 324.523.600

PROGRAMA: Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
 SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
 PROYECTO: Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	TOTAL VIABILIZADO 2016-2019
530 906 02 01 04 90	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	\$26.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$ 156.523.600

Cordialmente,


LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
 Subdirector de Planeación y Sistemas de Información.

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez G.
 Revisó: Luz Deyanira González Castillo.
 Archivo: 110-15

L.D.G.C.